

425-0/18

(1284-1290)

0157265 2018

ENTRADA Nº. 015726/2018

DECRETO EX

FECHA ENTRADA 07/02/2018

UNIDAD RESPONS. 26042 SERVICIO DE PRESUPUESTOS

TEMA M100  
ALEGAC. DOTAR PRESUPUESTARIA J.RECLAM.ECON-ADM

TRAMITE OO

PLAZO 00/03/00

EXPTE. RELACIONADO 0000000/0000

PROMOTOR D.N.I. 99.419.319 00/00/0000

NOMBRE ESCUELA Y DESPENSA  
DOMICILIO MIGUEL ARA  
POBLACION

020

EMPLAZAMIENTO

CLAVE CALLE

AREA REFERENCIA

DOMICILIO  
POBLACION

ZARAGOZA

000

00

FECHA .....

Nº ORDEN .....

FECHA .....

Nº ORDEN .....

FECHA .....

Nº ORDEN .....

FECHA .....

Nº ORDEN .....

FECHA .....

Nº ORDEN .....

FECHA .....

Nº ORDEN .....

FECHA .....

Nº ORDEN .....

# Escuela Y Despensa

## AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

**D. PEDRO MARTINEZ CALVO** con \_\_\_\_\_, actuando como Presidente de la **Entidad Ciudadana ESCUELA Y DESPENSA**, inscrita con el nº 3.908 en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Zaragoza, con CIF **G99419319** y con domicilio en Zaragoza calle de Miguel de Ara 20 oficina

### COMPARECE Y EXPONE

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 14 de 18 de Enero de 2018, ha sido publicado el anuncio relativo al acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de enero de 2018, sobre la aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para el año 2018, que incorpora la plantilla de personal municipal para dicho ejercicio, el programa plurianual de 2018 y la modificación de los programas plurianuales del ejercicio 2017 y anteriores. (Exptes. 1.110.820/2017, 1.126.040/2017, 1.110.867/2017 y 1.110.916/2017) concediendo plazo de 15 días hábiles para su examen y presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas.

Que una vez examinado el citado expediente, y considerando que el presupuesto para el año 2018 inicialmente aprobado no se ajusta a Derecho, al amparo de lo dispuesto en el artículo 169,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), en relación con el art. 20 del RD 500/1990, se procede a efectuar la presente RECLAMACION, con fundamento en las siguientes

### ALEGACIONES

PRIMERA: La Plataforma Social, Cultural y Empresarial **ESCUELA Y DESPENSA** en su condición de Entidad Ciudadana, inscrita en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Zaragoza, tiene la consideración de parte interesada en el presente expediente, en los términos establecidos en el art. 170.1 c) del TRLHL, velando por los intereses de la Sociedad, en su defensa y tal como se establece en los fines de la Entidad y en concreto donde figura "ser instrumento de regeneración transformación e intervención social, procurando que los Agentes Sociales Activos trabajen coordinadamente y puedan diseñar un estado de bienestar útil, responsable y equilibrado, donde las Instituciones Públicas estén al servicio de las personas". En coherencia con este principio y considerando que en relación con el Presupuesto del Ejercicio 2018, una vez examinado el mismo, y habiendo realizado propuestas en el Pleno Municipal de aprobación inicial, y con la motivación de que se corrijan situaciones incorrectas e injustas, así como se eviten actuaciones que de forma reiterada incumplen la Ley y los principios de la honestidad y equidad en la utilización y aplicación de los recursos públicos, la Entidad compareciente está legitimada para este acto.



# Escuela Y Despensa

SEGUNDA.- Una vez examinado el Presupuesto 2018, se solicita

## REDUCIR:

Orgánico: ALC

Programa: 9221

Económico: 22602

Denominación: PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

Reducir: 35.000 €

**Total a Reducir : 35.000 €**

## AUMENTAR:

Orgánico: ALC

Programa: 9221

Económico: 48903

Denominación: JUNTA MUNICIPAL DE RECLAMACIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

Aumenta: 25.000 €

Orgánico: ALC

Programa: 9221

Económico: 48904

Denominación: COMISIÓN DE SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y QUEJAS

Aumenta: 10.000 €

**Total a Aumentar: 35.000 €**

## El motivo por el que se alega esta reclamación es:

El funcionamiento real y efectivo de la y LA COMISIÓN DE SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y QUEJAS y **JUNTA DE RECLAMACIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS**, , regulada por la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en su artículo 137, recogida en el Reglamento Orgánico Municipal, Capítulo 9 Sección Quinta, que recoge funciones, constitución y

## Escuela Y Despensa

Reglamento Orgánico que fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Zaragoza Pleno del 26 de Noviembre de 2004 (BOPZ 291 20/12/2004 y entendiendo que la mencionada **JUNTA MUNICIPAL DE RECLAMACIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS** necesita de un presupuesto para su funcionamiento a disposición de los ciudadanos y entidades, pudiendo así estos presentar las **reclamaciones económico administrativas** tal y como recoge el mencionado Reglamento orgánico en vigor y que su funcionamiento sea el previsto en la Ley, y con la motivación de que se corrijan situaciones incorrectas e injustas, así como se eviten actuaciones que de forma reiterada incumplen la Ley y los principios de la honestidad y equidad en la utilización y aplicación de los recursos públicos, por todo ello la Entidad compareciente está legitimada para este acto y

Todo lo expuesto constituye causa legal suficiente para entablar la presente reclamación en virtud de lo establecido en el art. 170,2 a) del TRLHL.

**SOLICITA:** Que por presentado este escrito, se sirva admitirlo, y tenga por interpuesta reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto general municipal para el año 2018, en la parte que afecta a la partidas descritas, y en su virtud, previos los trámites legales, se apruebe por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, una modificación de las partida presupuestarias indicadas y se reduzcan y supriman las partidas indicadas, aumentando los importes totales resultantes de la reducción indicada, en los códigos que proponemos o se creen nuevos códigos y programas a fin de recoger los importes totales resultantes .

Y para que conste a los efectos oportunos, firma la presente solicitud en Zaragoza a 6 de Febrero de 2018



Sello de la Entidad

Fdo. Pedro Martínez Calvo